



Resolución de Contraloría No. 389.2018.CG

Lima, 20 JUL 2018

VISTO:

La Hoja Informativa N° 00013-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de treinta y cinco (35) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el literal c) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, de fecha 03 de mayo de 2018, señala entre las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las propuestas de acciones y actividades a ser incorporadas en el Plan Nacional de Control, así como los planes anuales de control (PAC) para las entidades y proponer su aprobación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los PAC a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada Directiva establece en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 que los OCI elaboran y registran los proyectos de PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), debiendo remitirlos a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las que dependen, los cuales serán revisados y validados por dichas unidades orgánicas, las mismas que, de encontrarlos conformes, los remiten por el SCG Web al Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones), el que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, y luego los eleva a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico (actual Gerencia de Planeamiento), quien tramita su aprobación ante el Despacho Contralor;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 036-2018-CG, de fecha 29 de enero de 2018, N° 038-2018-CG, de fecha 01 de febrero de 2018, N° 043-



2018-CG, de fecha 06 de febrero de 2018, N° 067-2018-CG, de fecha 27 de febrero de 2018, N° 312-2018-CG, de fecha 31 de mayo de 2018, y N° 362-2018-CG, de fecha 03 de julio de 2018, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2018 de un total de setecientos setenta y nueve (779) Órganos de Control Institucional de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 094-2018-CG, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Control 2018, el cual está conformado por los servicios de control a ser efectuados en el presente año por los Órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento recomienda la aprobación de los PAC 2018 de treinta y cinco (35) OCI, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2018 de treinta y cinco (35) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2018 aprobados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 389.3.018. CG

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 389-2018-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0327	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
2	0329	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA
3	0330	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
4	0331	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
5	0332	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI
6	0333	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
7	0338	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
8	0343	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
9	0348	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES
10	0350	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
11	0367	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO
12	0383	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
13	0386	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
14	0389	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
15	0390	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
16	0444	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SANCHEZ CERRO
17	0457	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
18	0460	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
19	0464	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
20	0467	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
21	0675	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
22	0990	ZONA REGISTRAL X - SEDE CUSCO
23	1631	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
24	2467	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
25	2484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
26	2565	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
27	2587	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO ROCODO
28	2612	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
29	2625	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO
30	2920	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
31	2921	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
32	2922	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA
33	3814	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA
34	4905	HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ
35	6208	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO

